



Cámara de Diputados de la República Dominicana

José Benedicto Hernández Tejada

Diputado Provincia Santiago

Santo Domingo, D.N.
2 de agosto 2023

B223

Lic. Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.
Su despacho. -

Vía: **Francisca Ivonny Mota**
Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Cortésmente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle la inclusión en el orden del día correspondiente de la: **Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, la implementación urgente de un plan estratégico que procure la reducción de accidentes de tránsito en el país.**

Con sentimiento de alta consideración, se despide.

Respetuosamente,


José Benedicto Hernández Tejada
Diputado Provincia Santiago



Cámara de Diputados de la República Dominicana

José Benedicto Hernández Tejada

Diputado Provincia Santiago

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la implementación urgente de un plan estratégico que procure la reducción de accidentes de tránsito en el país.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que según la organización mundial de la salud OMS la República Dominicana ocupa uno de los primeros lugares con mayor tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, 67.5 de muertes por cada 100 mil habitantes, donde el 87% son del género masculino y el restante 13% al femenino;

CONSIDERANDO TERCERO: Que este problema es una amenaza para la seguridad y bienestar de los ciudadanos, pues causan muertes, lesiones graves y permanentes, huérfanos, problemas socioeconómicos a familias, entre otras, y además un alto costo para el Estado Dominicano de aproximadamente un 2% del PIB, sin considerar el impacto económico de los accidentados y sus familiares;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las causas son múltiples, entre ellas: el exceso de velocidad, el exceso de consumo de alcohol y otras sustancias, inobservancia de las leyes de tránsito, falta de educación y formación de los conductores y pasajeros, un parque vehicular con millones de motocicletas, condiciones precarias en un porcentaje de vehículos y de carreteras, imprudencias de conductores y peatones, falta de señalización, entre otras;

CONSIDERANDO QUINTO: Que son varias las instituciones que intervienen en toda la cadena de importación-regulación-fiscalización del parque vehicular, por lo que es atendible que desde la presidencia se diseñe e implemente un plan donde interactúen los actores de los ministerios, direcciones, ayuntamientos, Poder Judicial, asociaciones de choferes, empresarios, entre otros, que formen parte activa de esta cadena;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

José Benedicto Hernández Tejada

Diputado Provincia Santiago

CONSIDERANDO SEXTO: Que al incorporar un plan estratégico cuyo objetivo sea la de reducir considerablemente el número de accidentes de tránsito, el cual deberá contar con una campaña publicitaria, a través de todos los medios de comunicación, además de la reducción de los accidentes se disminuirán por ende el número de muertes y lesiones de miles de dominicanos y dominicanas;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 133-11, 9 junio del 2011, orgánica del Ministerio Público de la República Dominicana;

Vista: La Ley 168-21, Dirección General de Aduanas;

Vista: La Ley 166-97, crea la Dirección General de Impuestos Internos;

Vista: La Ley No. 494-06, organización de la secretaria de Estado de Hacienda;

Vista: La Ley 10-21, 11 febrero 2021, que modifica la secretaria a ministerio de Hacienda;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

José Benedicto Hernández Tejada

Diputado Provincia Santiago

Resuelve único

Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la implementación urgente de un plan estratégico que procure la reducción de accidentes de tránsito en el país.

Proponente



José Benedicto Hernández
Diputado provincia Santiago